



Expediente: 20/17

Carátula: LOPEZ GRACIELA DEL VALLE C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN Y PUCHETA EDITH MABEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/02/2025 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PUCHETA, EDITH MABEL-CO-DEMANDADO

90000000000 - FIDEICOMISO MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, (REPRESENTANTE JOSE ALBERTO CONTRERAS)-
TERCERISTA

20220732380 - LOPEZ, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

27313534729 - MUTUALIDAD PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 20/17



H20920586510

EL

JUICIO: LOPEZ GRACIELA DEL VALLE c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN Y PUCHETA EDITH MABEL s/ COBRO DE PESOS. 14/03/17 POR INHIB JUZG LABORAL 2 PASA LABORAL 1 EXPTE. 20/17.

Juzgado del Trabajo III nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial Sentencia de Extensión de responsabilidad de fecha 09/02/2023, notifiquese al deudor en los términos del Art. 145 del C.P.L., haciéndole saber que se otorga un plazo de DIEZ DÍAS para el cumplimiento de su obligación. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Al pedido de ejecución de Sentencia: No ha lugar por no ser un trámite previsto por la Legislación del Fuero. Estese a las constancias de autos.-

EL

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.